



## RESOLUCIÓN No.



Radicado: HGM 013 00000000202400000063 Fecha: 15.01.2024 Hora: 16:38:15 Sociedad: HGM Hospital General de Medel

munerad

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PRIVADA NO 04 DEL 2024"

El Gerente del Hospital General, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 883 de 2015 y el artículo 7 del Acuerdo 110 de 2014 y,

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que el Hospital General de Medellín, es una Entidad Hospitalaria de tercer Nivel de atención, catalogada como Empresa Social del Estado, entidad pública descentralizada por servicios del Municipio de Medellín que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Antioquia y área de influencia, en forma integral, segura y oportuna bajo los criterios de calidad, seguridad y oportunidad establecidos en la normativa vigente. En el ejercicio de sus fines, el Hospital requiere la contratación de servicios no misionales, que son tercerizados por la entidad con empresas especializadas, en aras de garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio y una mejor administración de los recursos públicos.
- 2. Que el Comité Asesor de Contratación, en acta No. 62 del 18 de diciembre de 2023, recomendó a la Gerencia del Hospital la aprobación del estudio previo y del pliego de condiciones para adelantar el proceso de selección de ofertas para la contratación de Prestación de servicio en el proceso y subprocesos de Alimentación para el Hospital General de Medellín "Luz Castro de Gutiérrez" E.S.E. Mediante Convocatoria privada.
- 3. Que con fundamento en los anteriores considerandos, el Hospital General de Medellín adelantó proceso de selección mediante Convocatoria privada.
- 4. Que el Hospital contó con los documentos presupuestales expedidos para financiar el proceso de selección, tal y como se indican a continuación: Certificado de viabilidad presupuestal N° 13 del 14 de diciembre de 2024, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2202400013 del 01.01.2024 por un valor de \$ 7.524.000.000 Pesos
- Que el valor del presupuesto oficial fue de: Valor estimado del contrato: SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$7.274.000.000) IVA incluido y demás gravámenes a que haya lugar



Certificado Nº 061





- 6. Que mediante Resolución HGM 013 0000000020230002269 del 22 de diciembre de 2023 el Gerente del Hospital ordeno iniciar y tramitar la convocatoria privada Nro. 04 de 2024, con fundamentos en los artículos 30 y 31 del Estatuto contractual
- 7. Que se realizó el cronograma del proceso, dentro del cual se estableció el plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones.
- 8. Que las observaciones presentadas se les dio respuesta y fueron notificadas dentro del termino
- 9. El representante legal de la entidad, invito a participar el 22 de diciembre de 2023 a las empresas ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S., FUNDACION HORUS VITA, SARUPETROL S.A.S con fundamento en los Artículos 30 y 31 del Acuerdo 110 de 2014.
- 10. Que el 02 de Enero de 2024 a las 4:00 PM, se realizó el cierre para la presentación de las ofertas, recibiendo las siguientes ofertas

EMPRESA	NIT	RADICADO
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y	830.053.360-5	HGM 003 0000000002024000001
SERVICIOS S.A.S		Fecha: 02.01.2024 Hora: 10:48:04
FUNDACION HORUS VITA	900.024.923-1	HGM CRNR00000000020240000013
		Fecha:02.01.2024 Hora:10:18:02

- 11. Que el 09 de Enero de 2024 se realizó informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas de la oferta y económicos, la cual fue presentada y aprobada por el Comité de Contratación acta No 04 en la fecha de 09 de Enero de 2024.
- 12. Que el informe de evaluación de requisitos habilitantes, técnicos y económicos fue notificado en la fecha del 09 de enero de 2024 a los oferentes.
- **13.** Que durante la fecha establecida para las objeciones al informe de evaluación no se presentó ninguna observación.
- 14. Que el informe de evaluación establece que la propuesta presentada por la ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S con Nit. 830.053.360-5 cumplió con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas de la oferta y económicas el grupo evaluador y el comité de Contratación recomienda aceptar la oferta presentada y suscribir el contrato con el oferente antes señalado.









Ciencia, Tecnología e Innovación

En mérito de lo expuesto por recomendación del comité de contratación y con fundamento en las actas respectivas,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de Convocatoria privada 04 de 2024 cuyo objeto es: Prestación de servicio en el proceso y subprocesos de Alimentación para el Hospital General de Medellín "Luz Castro de Gutiérrez" E.S.E., por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$7.274.000.000) IVA incluido y demás gravámenes a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Medellín a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO CÓRDOBA PEREZ

Gerente

Actuación Nombres y Apellidos Cargo Firma
Elaboró y Reviso Manuela Múnera Díaz Abogada de Contratación
Aprobó Leonardo Enrique Sandoval Simanca Abogado Asesor de Gerencia

